



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellovasta@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0033-2026/MDB-S

Bellavista (Sullana), 02 de febrero de 2026.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA

VISTO:

El Expediente N° 0186-2026., de fecha: 16.01.2026, presentado por la señora **NANCY ESTHER GÁLVEZ DE RUIZ**, identificada con DNI N° 03607837, mediante el cual solicita rectificación de nombre de su esposo según Resolución de Alcaldía N°0426-2006-A/MDB-S de fecha 23 de mayo de 2006, adjuntando recibo único de caja N° 202600000229, de fecha 16.ENE.2026, por concepto de derecho de trámite, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 371-MDB-S/GM, de fecha 20.01.2026, la Gerencia Municipal, deriva el expediente a la oficina de Secretaría General, para atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 009-2026-SECRETARIA GENERAL/MDB/S., de fecha 23.01.2026, la Abog. Francisca E. Burgos Peña - Secretaria General, deriva el expediente a la oficina de Asesoría Jurídica, y solicita opinión legal sobre la solicitud de rectificación de Resolución de Alcaldía N°0426-2006-A/MDB-S de fecha 23 de mayo de 2006;

Que, mediante Informe N° 40-2026-MDB-S/OAJ, de fecha: 27.01.2026, el Abog. Alfredo Farfán Ordinola - Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, deriva el expediente a la Abog. Francisca E. Burgos Peña - Secretaria General, e indica:

Que, mediante solicitud de fecha 16 de enero del 2026, expediente N° 0186-2026, la persona **NANCY ESTHER GÁLVEZ DE RUIZ**, presenta una solicitud en la cual indica rectificar el nombre de su esposo en la Resolución de Alcaldía N°0426-2006-A/MDB-S, con dirección en la Mz. 16 Lote 2 Canchaque 100, del distrito de Bellavista, provincia de Sullana y departamento de Piura, a nombre de José Quispes Ruiz, donde dice **Gerardo Ruiz Quispe**, debiendo decir **José Ruiz Quispes**;

Que, tal como se verifica, la petición efectuada por la recurrente es en el sentido de rectificar el nombre de su esposo en una Resolución de Alcaldía expedida el 23 de mayo del 2006, es decir hace más de 20 años, lo cual constituye un acto jurídico consentido y, por ende, no procede realizar ningún tipo de corrección de nombres transcurrido tanto tiempo;

Que, este no es el mecanismo para rectificar un acto administrativo que data de más de 20 años, por lo que debe declararse **improcedente** su solicitud;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **IMPROCEDENTE** lo solicitado por la señora **NANCY ESTHER GÁLVEZ DE RUIZ**, identificada con DNI N° 03607837, sobre rectificación de nombre de su esposo según Resolución de Alcaldía N°0426-2006-A/MDB-S de fecha 23 de mayo de 2006, ya que dicha resolución fue emitida hace más de 20 años, lo cual constituye un acto jurídico consentido y, por ende, no procede realizar ningún tipo de corrección de nombres transcurrido tanto tiempo, de conformidad con el Informe N° 40-2026-MDB-S/OAJ, de fecha: 27.01.2026, emitido por el Abog. Alfredo Farfán Ordinola - Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, y en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la recurrente **NANCY ESTHER GÁLVEZ DE RUIZ**, con las formalidades de ley, establecidas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c.
- Interesada
- Gerencia Municipal
- Asesoría Jurídica
- Informática
- Expediente
- Archivo
JWOR/feb/p.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Ing. Julio Wilfredo Oñasi Reto

ALCALDE